

Cuenca, 01 de Abril de 2010

33 233

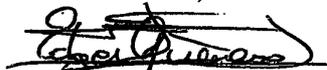
Economista
René Bueno Encalada
Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad

De mi consideración:

Yo, Edgar Vinicio Guerrero Figueroa, con Cédula de Identidad No. 010268168-1, Gerente de la Compañía de Transportes Turístico Confortables CONFORTRAVEL S.A., comunico a usted que por un error involuntario del Sr. Juan Carlos García, Ex – Gerente de la Compañía quien informó en el mes de Mayo del año 2008, una transferencia de acciones a nombre del Sr. Bolívar Palacios Pino, quien tiene un poder a nombre del Sr. Fernando Santiago Solano Velásquez con Cedula de Identidad 010137382-7, por lo que pido muy comedidamente se rectifique el nombre del accionista a nombre del Sr. Solano Velásquez y no a nombre del Sr. Palacios Pinos.

Agradeciendo de antemano quedo de usted.

Atentamente,


Edgar Guerrero Figueroa
Gerente



CONFORTRAVEL
S.A.
CUENCA- ECUADOR



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER ESPECIAL: 5387 / 2008

PAGINA: 5387

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil ocho, ante mi, PABLO BONIFAZ ARBOLEDA Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece FERNANDO SANTIAGO SOLANO VELASQUEZ mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado(a), con domicilio en NEW YORK, USA, con cédula número 0101373827, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de BOLIVAR ANTONIO PALACIOS PINO, con cédula de ciudadanía número 0101711356, domiciliado en CUENCA, AZUAY, REPUBLICA DEL ECUADOR, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: ADQUIERA ACCIONES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONFORTABLES "CONFORTRABEL SA", ADQUIERA UNA BUSETA, PARA PASAJEROS, LA MISMA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS QUE LA COMPAÑIA OFRECE A SUS USUARIOS. PARA LA CUAL MANEJARA LA BUSETA NECESARIA, LA MATRICULARA Y REALIZARA TODO LOS TRAMITES PARA QUE PUEDA ENTRAR EN SERVICIO. EL MANDATARIO, ADEMÁS, ASISTIRA A LAS SESIONES, ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CON VOZ Y VOTO Y TOMARA TODAS LAS DECISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PODER. "Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

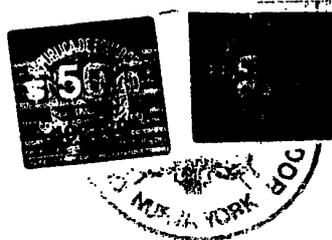
Pablo Bonifaz Arboleda
PABLO BONIFAZ ARBOLEDA
Cónsul del Ecuador



Fernando Santiago Solano Velasquez
FERNANDO SANTIAGO SOLANO VELASQUEZ

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los veinte y siete días del mes de octubre del dos mil ocho.

Pablo Bonifaz Arboleda
PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,
Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY